

Una veintena de parados accederán al Programa de Empleo Extraordinario

Se trata de una iniciativa de la Diputación Provincial de Huelva

El Ayuntamiento de Nerva (</sites/nerva/>) se ha adherido al Programa Extraordinario de Empleo para Situaciones de Vulnerabilidad Social Sobrevenida aprobado por la Diputación Provincial de Huelva destinado, especialmente, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas más desfavorecidas, que se están viendo afectados por los efectos de la crisis económica. (BOP nº 245 del 23 de Diciembre de 2015).



[p://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Municipio-00001/Puntos-de-Interes/ayuntamiento_nerva.jpg](http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Municipio-00001/Puntos-de-Interes/ayuntamiento_nerva.jpg)) Imagen de archivo de un

sión plenaria

Según informan desde el Consistorio Municipal, estas subvenciones concedidas se utilizarán, íntegramente, para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves. Alrededor de una veintena de desempleados se podrán beneficiar de este Programa de Empleo Extraordinario, destinado a labores de mantenimiento, que cuenta con un presupuesto superior a los 18.000 euros.

Por todo ello se comunica, a todas aquellas personas interesadas, que queda abierto el plazo de recogida de solicitudes para poder acogerse al referido Plan, que podrán presentarse en el Edificio de Servicios Sociales, sito en calle San Quintín nº 28, en horario de 11.00 a 13.00 horas, hasta el próximo día 11 de Abril de 2016.

REQUISITOS EXIGIDOS:

1. Estar empadronados en el Municipio como mínimo un año antes de la presentación de la documentación.
2. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

* Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona (532,51€/mes).

* Inferior a 1,3 veces el IPREM, para unidades familiares de dos miembros (692,26€/mes).

* Inferior a 1,5 veces el IPREM, para unidades familiares de tres miembros (798,77€/mes).

* Inferior a 1,7 veces el IPREM, para unidades familiares de cuatro o más miembros (905,27€/mes).

Para el cálculo de los ingresos económicos se tomarán los ingresos de los seis meses anteriores a la valoración de la necesidad de contratación.

1. Las Trabajadoras Sociales de los Servicios Sociales Municipales y Comunitarios contemplarán la prescripción de un tratamiento social, a través de atenciones psicosociales y educativas, para las familias beneficiarias, con la finalidad de minimizar las situaciones de cronificación de vulnerabilidad social.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente **documentación:**

- Fotocopia del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de Demanda de Empleo del SAE.
- Vida Laboral.
- Certificados de ingresos de la unidad familiar, de los últimos seis meses (desde septiembre 2015 hasta febrero 2016), acreditado mediante:
 - Nóminas.
 - Certificado de Prestaciones del SEPE.
 - Certificado de Pensiones de la Seguridad Social.
- Fotocopia de gastos corrientes desde septiembre 2015 hasta febrero 2016; suministros básicos, alquiler, hipoteca y sólo deudas fraccionadas ante la Agencia Tributaria y/o la Seguridad Social.
- Otra documentación específica.